



DECRETO # 204

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de El Salvador, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la



Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de mayo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4744/2021 de fecha 29 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE EL SALVADOR
Estado Analítico Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Poderes Ejecutivos	Ingresos					Diferencia (a) - (f)
	Estimado	Asignaciones y Reasignaciones	Modificados	Dispendio	Recaudado	
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	
Ingresos	477,861	0	477,861	385,922	385,922	-91,939
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	553,990	0	553,990	178,091	178,091	-375,899
Productos	20	0	20	0	0	-20
Apropiamientos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	187,975	0	187,975	800	600	-187,375
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones	115,762	0	115,762	2,267	2,267	-113,495
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	17,855,898	1,728,824	19,584,722	18,731,023	18,730,912	875,014
Ingresos Derivados de Financiamiento	516,500	0	516,500	0	0	-516,500
	0	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000
	0	0	0	0	0	0
Total	19,708,008	2,528,824	22,236,832	20,097,902	20,097,791	389,783
				Ingresos excedentes:		389,783

Estado Analítico Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia (a) - (f)
	Estimado	Asignaciones y Reasignaciones	Modificados	Dispendio	Recaudado	
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Ingresos	477,861	0	477,861	385,922	385,922	-91,939
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	553,990	0	553,990	178,091	178,091	-375,899
Productos	20	0	20	0	0	-20
Apropiamientos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	187,975	0	187,975	800	600	-187,375
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones	17,855,898	1,728,824	19,584,722	18,731,023	18,730,912	875,014
Pensionamientos, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	516,500	0	516,500	0	0	-516,500
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal así como de las Empresas Productivas del Estado						
Ingresos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	115,762	0	115,762	2,267	2,267	-113,495
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000
	0	0	0	0	0	0
Total	19,708,008	2,528,824	22,236,832	20,097,902	20,097,791	389,783
				Ingresos excedentes:		389,783

Los ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
 Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
 Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAAC NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. PLUTARCO ZAVALA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ERMA EDITH PEREZ MALDONADO
SINDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ADJUNA RODRIGUEZ GALEZOS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021
 MUNICIPIO DE EL SALVADOR
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subtercio
	Aprobado	Aplicaciones (Reducciones)	Modificado	Dispendio	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$19,708,000	\$2,788,824	\$22,496,822	\$20,384,321	\$20,384,321	\$2,112,510
TESORERIA	\$9,003,429	\$1,038,590	\$10,042,019	\$9,421,916	\$9,421,916	\$620,103
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$7,957,053	\$1,488,824	\$9,445,877	\$8,473,446	\$8,473,446	\$972,431
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$2,510,000	\$261,410	\$2,771,410	\$2,488,960	\$2,488,960	\$282,450
DF	\$237,526	\$0	\$237,526	\$0	\$0	\$237,526
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$19,708,000	\$2,788,824	\$22,496,822	\$20,384,321	\$20,384,321	\$2,112,510

 C. PLUTARCO ZAVALA TORRES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. ERICA EDITH PEREZ WILDOVADO
 SINDICO MUNICIPAL

 C. BLANCA ADJUNA RODRIGUEZ GALLEGOS
 TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuentas	Ejercicio 2016					Reservados
	Presupuesto	Revisado	Revisado	Revisado	Revisado	
Servicios Personales	8,077,384	2,171,121	7,853,280	7,733,972	7,733,972	119,288
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,870,500	185,901	5,856,607	5,784,217	5,784,217	92,180
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,075,000	0	1,013,717	1,010,657	1,010,657	3,100
Seguridad Social	1,321,884	0	863,066	959,098	959,098	23,968
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	1,716,045	189,807	1,815,852	1,336,390	1,336,390	479,462
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	135,000	0	89,453	84,547	84,547	14,908
Imprenta y Utilidades	0	102,140	102,140	102,140	102,140	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	100,000	0	100,000	0	0	100,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	480,000	0	348,476	79,861	79,861	268,616
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	168,045	0	150,000	0	0	130,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	690,000	250,290	840,290	919,474	919,474	20,816
Veículos, Bienes Primas de Producción y Artículos Deportivos	0	17,200	17,200	18,926	18,926	274
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	168,000	43,291	208,291	183,442	183,442	44,861
Servicios Generales	1,557,526	151,520	1,199,696	790,376	790,376	409,231
Servicios Básicos	750,000	0	661,950	621,336	621,336	140,291
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	247,526	0	237,928	400	400	237,526
Servicios Financieros, Bancarios y Comisionales	80,000	0	13,300	4,008	4,008	5,262
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	101,000	0	80,400	29,373	29,373	21,021
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Tránsito y Viajeros	100,000	0	58,700	84,891	84,891	809
Otros Servicios Generales	290,000	151,520	175,500	175,260	175,260	240
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	400,000	2,312,224	2,712,224	2,647,302	2,647,302	64,922
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	810,824	810,824	878,000	878,000	33,824
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	400,000	1,701,400	2,101,400	2,069,302	2,069,302	32,098
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	226,700	226,700	226,700	226,700	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Veículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Miscelánea, Otros Equipos e Instrumentos	0	226,700	226,700	226,700	226,700	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	7,957,053	64,141	7,289,180	6,349,583	6,349,583	938,607
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	7,957,053	0	7,289,180	6,349,583	6,349,583	938,607
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Riscaseras y Otras Productivas	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Bienes y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Emociones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Concesiones	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	0
Aportación de la Deuda Pública	0	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Ciclo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Alección de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelto)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	19,708,504	2,768,624	22,497,832	20,384,321	20,384,321	2,113,510

C. PLUTARIO ZAVALA TORRES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ GALEGOS
 TESORERO MUNICIPAL

C. ERRA EDITH PEREZ MR. DONADO
 SINDICO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			

	INGRESOS GESTIÓN	DE	\$566,862.49	\$566,862.49	
1	IMPUESTOS		\$385,921.77	\$385,921.77	100%
2	DERECHOS		\$178,090.72	\$178,090.72	100%
3	APROVECHAMIENTOS		\$600.00	\$600.00	100%
4	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$2,250.00	\$2,250.00	100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES		\$18,730,800.92	\$18,730,800.92	
5	PARTICIPACIONES		\$9,413,127.00	\$9,413,127.00	100%
6	APORTACIONES		\$7,813,651.82	\$7,813,651.82	100%
7	CONVENIOS		\$1,504,022.10	\$1,504,022.10	100%
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		\$16.96	\$16.96	
8	INGRESOS FINANCIEROS		\$16.96	\$16.96	100%
	Total de Ingresos y Otros Beneficios		\$19,297,680.37	\$19,297,680.37	100%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO UNICO	1870282219 9	\$11,195,850.9 4	\$10,965,109.0 0	97.94
	SUBTOTAL	\$11,195,850. 94	\$10,965,109. 00	

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
------------------------------	------------------	--------------------------------	------------------	---------------

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)

FONDO III 2020	2560130825 7	\$6,045,381.60	\$6,045,381.60	100
FONDO IV 2020	2560130831 0	\$1,715,491.28	\$1,715,491.28	100
SUBTOTAL		\$7,760,872.8 8	\$7,760,872.8 8	

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos

APOYOS EXTRAORDINARIOS	1870286976 4	\$500,185.60	\$500,185.60	100.00
CONCURRENCIA	2560001487 1	\$226,885.60	\$226,885.60	100.00
FISE 2019	2560064874 7	\$678,995.00	\$678,995.00	100.00
BOILERS SOLARES 2021	2560298799	\$573,644.41	\$573,644.41	100.00
SUBTOTAL		\$1,979,710.6 1	\$1,979,710.6 1	

TOTAL		\$20,936,434. 43	\$20,705,692. 49	98.90
--------------	--	-----------------------------	-----------------------------	--------------

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA	REVISADA	FINANCIERO	FISICO
304 001	AGUA POTABLE	\$110,000.00	\$18,188.00	\$0.00	100	100
304 003	ALUMBRADO PUBLICO	\$100,000.00	\$4,789.00	\$0.00	100	100
304 006	PANTEONES	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	100	100
304 008	CALLES	\$40,000.00	\$9,752.00	\$0.00	100	100
304 009	PARQUES Y JARDINES	\$40,000.00	\$1,421.00	\$0.00	100	100



No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA	REVISADA	FINANCIERO	FÍSICO
305 001	CENTROS EDUCATIVOS	\$57,000.00	\$0.00	\$0.00	100	100
305 002	ESPACIOS DEPOTIVOS	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	100	100
305 003	CAMINOS RURALES	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	100	100
305 005	EDIFICIOS PUBLICOS	\$100,000.00	\$38,331.00	\$0.00	100	100
305 007	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	\$20,000.00	\$41,315.00	\$0.00	100	100
TOTAL DEL PMO		\$507,000.00	\$113,796.00	\$0.00		

OBRAS DE LA MUESTRA, MISMAS QUE FUERON REVISADAS FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE.

Fuente: Informes de Avances fisicos financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-19	Disposición	Amortización		31-dic-20
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$222,060.00	\$1,876,211.00	\$1,876,211.00	\$0.00	\$222,060.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$37,139.54	\$569,557.38	\$435,933.38	\$133,624.00	\$170,763.54

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$554,223.00	\$595,832.77	\$595,832.77	\$0.00	\$554,223.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,073,500.00	\$656,366.00	\$78,366.00	\$578,000.00	\$495,500.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$36,066.62	\$0.00	\$1,215.78	\$1,215.78	\$37,282.40
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$1,442,136.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,442,136.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$1,079,636.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,079,636.61
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$2,616,777.05	\$0.00	\$800,000.00	\$800,000.00	\$1,816,777.05
PARCIAL	\$1,309,585.64	\$3,697,967.15	\$3,787,558.93	\$89,591.78	\$1,399,177.42

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$46,872.56	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio	




H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			anual por empleado fue de \$46,872.56	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	15.21	En promedio cada empleado del municipio atiende a 15.21 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	1.78%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$7,733,972.00, representando un 1.78% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$7,598,654.30.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	78.43%	El Gasto en Nómina del ente representa un 78.43% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-33.93%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 33.93%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	1.16%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.16% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	4.03%	El municipio cuenta con un	a) Positivo: menor de 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.98	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.98 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	75.90%	Los deudores diversos representan un 75.90% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	5.68%	Los ingresos propios del municipio representan un 5.68% del total	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de los ingresos corrientes, observándose que el 94.32% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	98.81%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-19.24%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 19.24% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-9.62%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 9.62% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-9.39%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.39% del Total	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Presupuestado.	
 Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$\frac{((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100}{}$	16.54%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 16.54% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$\frac{(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100}{}$	31.15%	El municipio invirtió en obra pública un 31.15% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\frac{\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}}{\text{Egresos Devengados}}$	\$-286,530.06	Los Egresos Devengados fueron por \$20,384,321.43, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$20,097,791.37, lo que representa un Déficit por \$-286,530.06, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	1,066.43 %	El monto asignado del FISM por \$6,045,196.00 representa el 1,066.43% de los ingresos propios municipales por \$566,862.49.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	95.21%	El monto asignado del FISM por \$6,045,196.00, representa el 95.21% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$6,349,582.53.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	302.61%	El monto asignado del FORTAMUN por \$1,715,406.00 representa el 302.61% de los ingresos propios municipales por \$566,862.49.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	81.57%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$1,399,177.42, que representa el 81.57% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,715,406.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)* 100	97.95%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$20,186,583.96, que representa el 97.95% del	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			total del Egreso Devengado que corresponde a \$20,608,660.76.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	20.06%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$4,134,178.24, que representa el 20.06% respecto del total del egreso devengado (\$20,608,660.76).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	25	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 25 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN				



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).
- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	100.00	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 100.00% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.4	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 0.4% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	12.4	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 12.4% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.



c) Resumen de indicadores

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	91.6	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 91.6% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	8.4	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 8.4% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0	De los recursos asignados al Fondo IV, no se destinaron recursos para Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0	De los recursos asignados al Fondo IV, no se destinaron recursos para Otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020. (% ejercido del monto asignado).	100.00	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 100.00% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones	0.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, no se destinó al pago de pasivos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CAPÍTULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	<i>Financieras.(%)</i>		
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	8.4	Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 8.4 % al pago de Seguridad Pública

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2020 de los fondos III y IV

d) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 29 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	22.4	Con relación al monto aprobado de \$507,000.00 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 22.4% a la fecha de revisión 29 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 29 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 29 de junio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.



CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
	(análisis documental y visita física)		
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 29 de junio de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$110,000.00 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 29 de junio de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$113,796.00 a la fecha de revisión 29 de junio de 2021 se aplicó el 30.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$113,796.00 a la fecha de revisión 29 de junio de 2021 se aplicó el 70.0% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de El Salvador, Zacatecas.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **El Salvador, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes mensuales Contable-Financieros	1.00	0.55
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.88
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.28
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.33
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.33
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.43
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	5.80

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria

se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

EL LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1580/2022 de fecha 29 de abril de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	16	1	15	15	IEI
				1	REC
				1	SEP
Recomendación	9	0	9	9	REC
				1	IEI
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	26	1	25	28	
Denuncia de Hechos	1	0	1	1	DH
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	1	0	1	1	
TOTAL	27	1	26	29	

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos



SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **UNA (01) DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para



que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,336,220.54 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 54/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de El Salvador, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **El Salvador, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **UNA (01) DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,336,220.54 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 54/100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIO

DIP. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ



SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGUËNGOYTIA**